

INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Vigente Resol. No 8480 del 11 de diciembre de 2014 Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial DANE: 273268001120

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, EL DECRETO 1075 Y 1082 DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga, con el fin garantizar la correcta y optima prestación del servicio público de la educación, brindando el bienestar docente y discente, para lo cual se hace necesario contratar el mantenimiento eléctrico de la red de interna de baja tensión y el mantenimiento de los aires acondicionados con el fin de mantener espacios adecuados y agradables en cuanto a iluminación y a la temperatura. Por lo anterior expuesto se hace necesario que la Institución Educativa realice el proceso de contratación correspondiente en el mantenimiento descrito anteriormente para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución.

El servicio a contratar se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, el cual es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias en La Institución, por lo que se debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta régimen especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al Acuerdo No. 003 del manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM Clasificación UNSPSC		Producto		
1	72151511	Servicios de mantenimiento o reparació de sistemas de iluminación		
2	72101511	Servicio de instalación o reparación o mantenimiento de aires acondicionados		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

17

	MANTENIMIENTO ELECTRICO SEDE PRINCIPAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
1	Acometida eléctrica monofásica subterránea a 30 cm de profundidad de en tubería PVC de ½, en cable # 10 de 7 hilos, cable desnudo # 14. camerino de la tarima del polideportivo	ML	60
2	Cableado de 4 puntos eléctricos en la tarima del polideportivo para toma eléctrica e iluminación.	UND	4
3	Suministro e instalación de automático de 30 amp	UND	1
4	Servicio de desmonte de 7 reflectores metalar 400 wat para cambio del kit completo.	UND	7
5	Desmonte de 3 reflectores led de 100 wat que se encuentran fuera de servicio e instalación de 3 reflectores nuevos led multibombillo de 100 wat	UND	3
6	Suministro de 7 kit para reflector metalar 400 wat. (bombillo, capacitor, arrancador y balastra)	UND	7
7	Suministro de 3 reflectores led multibombillo de 100 wat	UND	3
	SEDE ICCE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
8	Revisión y mantenimiento de la red de suministro y energía desde el tendido de baja tensión en el poste de suministro de la electrificadora hasta la derivación de las aulas 3,3 - 3,4 coordinación cocina y salón de computo aulas en toma eléctrica e iluminación incluyendo el mantenimiento de la red interna.	UND	8
9	Elaboración de 2 acometidas eléctricas de 15 metros lineales cada una para los aires acondicionado de la sala de cómputo en tubería EMT de ½, cable #12 y alambre desnudo # 14, sobre muro.	ML	15
10	Desmonte, suministro e instalación de una caja de 6 circuitos eléctrica para distribuir las redes eléctricas, con nivelación de cargas.	UND	1
11	Desmonte de 7 lámparas Slim 2x96 wat que se encuentran fuera de servicio en las aulas 33 (2),34 (2), coordinación (1) y sala de computo (2) y se instalaran 7 plafones con implementación de 7 bombillos led de 30 wat.	UND	7
12	Suministro e instalación caja de 6 circuitos bifásica	UND	1
13	Suministro e instalación pin de corte 2x40 de tornillo	UND	1
14	Suministro e instalación automáticos de 20 amp	UND	4
15	Suministro e instalación automáticos de 30 amp	UND	2
16	Suministro e instalación plafones	UND	7

Suministro e instalación bombillos led de 30w

UND

	SEDE NIÑAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
18	Revisión y mantenimiento de la Red de suministro de energía desde el tendido de baja tensión en el poste de suministro de la electrificadora hasta las aulas 1-1, 1-2, 1-3, 1-4, 2-2, 2-3, 2-4 que presentan fallas eléctricas continuas en tomas eléctricos e iluminación incluyendo el mantenimiento de la red eléctrica interna.	UND	16
19	Desmonte de lámparas fluorescentes Slim 2x96 que se encuentra fuera de servicio en las aulas 1-1 (2 tubos T8 32 Wat), 1-2 (2 lamparas), 1-3 (3 lamparas), 1-4 (3 lamparas), 2-2 (4 lamparas - cambio de interruptor doble), 2-3 (4 lamparas), 2-4 (revisión de ventilador de techo) con instalación de su respectivos plafones y bombillos led en cada una de las aulas	UND	16
20	Suministro e instalación plafones	UND	16
21	Suministro e instalación bombillos led 30w	UND	16
22	Suministro e instalación interruptor doble	UND	1
	SEDE ANTONIO CAICEDO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
23	Revisión y mantenimiento de la Acometida eléctrica que suministra energía la electrificadora en el poste de baja tensión hasta las redes internas aula 0-1, 0-3, 0-4 que presentan daño en tomas y alumbrado, incluyendo mantenimiento de la red interna.	UND	1
24	Desmonte de lámparas fluorescentes Slim 2x96 que se encuentra fuera de servicio en las aulas. 0-1(cambio de 4 tubos Slim 96), 0-3 (1 lámpara) y 0-4 (2 lámparas). Con instalación de reposición con plafones y bombillos Led en la misma cantidad.	UND	3
25	Suministro e instalación de plafones en las aulas 0-1, 0-3 y 0-4		3
26	Suministro e instalación bombillos led de 30 wat en las aulas 0-3 (1 bombillo) y 0-4(2 bombillo)	UND	3
27	Mantenimiento de lámparas Slim 2x96 wat	UND	2
28	Suministro e instalación de 4 tubos 2x96.	UND	4
	SEDE JUSTO GUZMAN OLAYA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
29	Revisión del alumbrado de las aulas y cambio de lámparas fluorescentes por bombillo led de 30 wat y plafón de los siguientes aulas: 4-1, 4-3, 4-4, 5-2, 5-3, 5-4, aulas múltiple y biblioteca.	UND	14
30	Suministro e instalación de bombillos led 30w	UND	14
31	Suministro e instalación plafones	UND	14

	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONAL SEDE PRINCIPAL	oos	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
32	Mantenimiento correctivo y preventivo aire acondicionados: de rectoría, secretaria, aula de industria, laboratorio de física, laboratorio de química, aula de sistemas 1 y 2.	UND	9
	SEDE ICCE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
33	Mantenimiento correctivo y preventivo aires acondicionados de la sala de sistemas		2
	SEDE JUSTO GUZMAN OLAYA		·
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
34	Mantenimiento correctivo y preventivo aires acondicionados de la sala múltiple y aula de sistemas	UND	3

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de mantenimiento, el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días a partir del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA y sus sedes anexas.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.

La supervisión estará a cargo de SAUL BARRETO BERMUDEZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.012.848, expedida en Santa Isabel, Rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA o quien haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas.

- a) Perfeccionar y legalizar el contrato una vez suscrito por las partes,
- b) Elaborar el acta de inicio,
- c) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregara copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contratos cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **cotizaciones** que se relacionan en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el mantenimiento de las redes internas eléctricas necesarios para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

		COTIZACION	NES		
DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDO R 2	PROVEEDO R 3	MEDIA PONDERADA
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	1	\$ 11.111.840	\$ 10.391.000		\$ 10.739.338
ANALISIS PRECIOS DE MERCA	ADO	11.111.840	10.391.000		10.739.338

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 10.740.000, oo), PESOS M/CTE. El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 10.740.000, oo), PESOS M/CTE según disponibilidad presupuestal N° DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 10.740.000, oo), PESOS M/CTE debidamente respaldados por el certificado de disponibilidad presupuesta N° 2018012 de fecha 23/04/2018.

CODIGO	RUBROS	FUENTE	VALOR		
2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO	5.2	\$ 10.740.000		
	TOTAL	\$ 10.740.000			

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, pagará al contratista el 100%, cuando las actividades se reciban a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentado la factura, cuenta de cobro o documento equivalente en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

- Propuesta (cotización) indicando el objeto y valor económico de la oferta con precios unitarios.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas el cual debe tener los códigos de la actividad económica para la cual oferta.
- Certificado de cámara y comercio con fecha no superior a treinta días de expedición renovado al año 2018. Este certificado es obligatorio si él es proponente persona jurídica.
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales: Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser cotizante independiente) el cual debe estar activo y paz y salvo con sus respectivos pagos. PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
- Registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA (Certificación vigente) y las exigidas por la Ley.
- Certificado de experiencia específica o afines con la actividad a contratar. En el documento debe evidenciar que ha ejecutado contratos por un valor igual o superior al del presente proceso.
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).
- Declaración jurada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades.
- · Certificación Bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
- · Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE	30%	70%	100%

	TENGAN IMPACTO			Ī
	TENGAN IMPACTO NEGATIVO.			
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato que no supera el diez ciento de la menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77), y teniendo en cuenta el análisis de riesgo precedente, no se exige constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia

Dada en chicoral, a los dos (02) días del mes de mayo de 2018

SAUL BARRETO BERMUDEZ C.C. No. 6.012.848 de Sta Isabel Rector – Ordenador del Gasto